

Cultura en guerra.  
La Primera Guerra Mundial y la acción  
bibliotecaria del Estado nacional en la  
Argentina (1914-1921)  
Culture at war  
The First World War and the librarian action of the  
national State in Argentina (1914-1921)

Doi: 10.25100/hye.v17i17.11305

*Artículo recibido: 24-05-2021 Artículo aceptado: 23-07-2021*

**María de las Nieves Agesta**

Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca (Argentina).

Correo electrónico: [nievesagesta@uns.edu.ar](mailto:nievesagesta@uns.edu.ar)

Orcid: [0000-0002-0586-1008](https://orcid.org/0000-0002-0586-1008)

**Forma de citar este artículo:** Agesta, María de las Nieves. "Cultura en guerra. La Primera Guerra Mundial y la acción bibliotecaria del Estado nacional en la Argentina (1914-1921)". *Historia y Espacio*. Vol. 17. n°57 (2021): 181-216. Doi: 10.25100/hye.v17i17.11305



Esta obra está publicada bajo la licencia CC Reconocimiento- No Comercial - Compartir Igual 4.0

### **Resumen**

Las consecuencias de la Primera Guerra Mundial no se limitaron al territorio involucrado directamente en el enfrentamiento, sino que tuvieron un alcance global que, como ha señalado la historiografía reciente, no excluyó a las naciones latinoamericanas. En este trabajo se exploran los efectos de esta contienda sobre la reconfiguración de las relaciones entre el Estado argentino y las instituciones culturales, atendiendo, en particular, a la acción desplegada por el Gobierno nacional en favor de las bibliotecas populares entre 1914 y 1921, momento en que se reglamentó el funcionamiento interno de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares a nivel nacional.

De este modo, se muestra que el conflicto constituyó un momento clave en el debate sobre las formas y los alcances que debía asumir la participación estatal en la materia, así como en el diseño de agencias, normas y mecanismos de regulación del sector. Mediante documentación oficial, se reconstruyen las condiciones económicas a las que se vieron sometidas las entidades con motivo de la crisis, las discusiones que se produjeron en torno a la participación presupuestaria que debía otorgarse a la cultura y, por último, las tentativas de organización burocrática y normativa como respuesta a las limitaciones del sistema evidenciadas durante esos años.

**Palabras clave:** bibliotecas populares, Primera Guerra Mundial, Argentina, instituciones culturales, políticas públicas, Estado.

### **Abstract**

The consequences of the First World War were not limited to the territory directly involved in the confrontation, but had a global reach that, as recent historiography has pointed out, did not exclude Latin American nations. This work explores the effects of this contest on the reconfiguration of relations between the Argentine State and cultural institutions, paying particular attention to the action taken by the national government in favor of popular libraries between 1914 and 1921, year in which the internal functioning of the national Commission for the Protection of Popular Libraries level was regulated.

Thus, we demonstrate that the conflict constituted a key moment in the debate on the forms and scope that state participation should assume in the matter, as well as in the design of agencies, norms and mechanisms of regulation of the sector. Through official documentation, the paper reconstructs the economic conditions to which the entities were subjected due to the crisis, the discussions that took place around the budget participation that should be granted to culture, and, finally, the attempts to create a bureaucratic organization and legal regulations in response to the limitations of the system evidenced during those years.

**Keywords:** popular libraries, World War I, Argentina, cultural institutions, public policies, State

## Cultura en guerra. La Primera Guerra Mundial y la acción bibliotecaria del Estado nacional en la Argentina (1914-1921)

183

El 31 julio de 1914, a tan solo tres días de que el Imperio austrohúngaro declarara la guerra a Serbia dando inicio al primer gran conflicto internacional del siglo XX, en la Cámara de Diputados de la República Argentina se debatía la pertinencia de crear una nueva institución bibliotecaria –la Biblioteca de Tribunales– en un contexto de incertidumbre y de crisis que exigía extremar las medidas de ahorro. Nicolás A. Avellaneda, diputado bonaerense por el Partido Conservador, sostuvo en esa ocasión que “es por un falso concepto de economía que pueden hacerse objeciones a los gastos que tengan por objeto crear escuelas o fundar bibliotecas, porque esos gastos son eminentemente remunerativos”, y porque “una de las primeras funciones del gobierno, es difundir los conocimientos e ilustrar la ignorancia”, combatiendo, así, la barbarie<sup>1</sup>. Para algunos legisladores el proyecto no era oportuno ni urgente, y su sanción representaba una imprudencia; para otros, ante la insuficiencia de dinero, era menester priorizar la expansión de la alfabetización y de los establecimientos educativos antes que los centros de lectura. Más allá del resultado de este plan –se aprobó la ley con una cláusula que postergaba su ejecución hasta que existieran fondos disponibles–, lo cierto es que este intercambio de opiniones puso sobre el tapete el dilema sobre el lugar que se otorgaba a la cultura en la agenda pública y el rol que debía asumir el Estado en su promoción en un momento de configuración de su propia organización burocrática<sup>2</sup> y cuando

---

<sup>1</sup> “Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (Tomo III, 28.<sup>a</sup> reunión, 11.<sup>a</sup> sesión ordinaria, p. 418), 31 de julio de 1914, Archivo Parlamentario de la Cámara de Diputados de la República Argentina (APCD).

<sup>2</sup> Desde fines del siglo XIX, tuvo lugar en la Argentina un proceso de configuración del Estado que supuso la formación de su aparato burocrático, la definición de sus áreas de incumbencia e intervención, la institucionalización de saberes expertos y la profesionalización del funcionariado. Numerosos investigadores, entre los que se destacan Ernesto Bohoslavsky, Germán Soprano y Mariano Plotkin y Eduardo Zimmermann junto a su grupo Saberes de Estado, han profundizado en estas problemáticas siguiendo las líneas inaugurales plantea-

los recursos escaseaban. Este trabajo se propone analizar la manera en que la conflagración iniciada en territorio europeo repercutió sobre las acciones del Gobierno central referidas específicamente a las bibliotecas populares entre 1914 y 1921 –fecha en que se regularizó el funcionamiento interno de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (CPBP)–, replanteando cuáles debían ser los alcances y limitaciones de la intervención y mostrando la necesidad de una reestructuración administrativa y legal del área.

Durante los últimos años, la conmemoración del centenario de la Gran Guerra y la renovación historiográfica que supusieron el *cultural turn* de la década del noventa, el *global turn*<sup>3</sup> de los 2000 y los enfoques decoloniales otorgaron un nuevo impulso a los estudios sobre su dimensión latinoamericana. Ligada a las nociones de experiencia y representación, se desarrolló una historia cultural de la guerra que, a la par que se profundizaban las perspectivas más clásicas, focalizó sobre aspectos tales como la movilización de las sociedades de América Latina y las consecuencias del enfrentamiento sobre el pensamiento de los intelectuales y las configuraciones identitarias<sup>4</sup>. El problema, sin

---

das por los ya clásicos estudios de Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell. Para una síntesis teórica e historiográfica de este proceso en relación a las problemáticas que nos atañen, pueden consultarse: María de las Nieves Agesta y Juliana López Pascual, "Lecturas para una política de la cultura", en *Estado del arte. Cultura, sociedad y política en Bahía Blanca*, coords. María de las Nieves Agesta y Juliana López Pascual (Bahía Blanca: Ediuns, 2019) y Mabel N. Cernadas y María de las Nieves Agesta, "Juntos, pero separados. Estado y organizaciones sociales en la provincia de Buenos Aires (fines del siglo XIX-primer mitad del XX)", *Polhis* **14**, **26** (2020), [en prensa].

<sup>3</sup> Los estudios enmarcados en el *global turn* han permitido ampliar las investigaciones sobre la guerra hacia nuevos escenarios, cronologías y temáticas, diluyendo la frontera tradicional entre naciones beligerantes y neutrales. Los aportes de autores como John Horne, Jay Winter, Jean-Louis Robert o Robert Gerwarth, entre otros, han puesto sobre el tapete la necesidad de superar los análisis eurocéntricos centrados en los Estados nacionales para asumir una perspectiva transoceánica que habilite una comprensión más profunda de los procesos. De acuerdo con ello, desde fines del siglo XX y principios del XXI, es posible observar tanto un nuevo énfasis en la dimensión relacional transcontinental de la guerra como una internacionalización de las investigaciones que ha abierto la posibilidad de incorporar nuevos territorios, como los latinoamericanos, a las indagaciones sobre el tema. En esta última línea, se destacan los trabajos de Olivier Compagnon, Stefan Rinke y María Inés Tato. Véase Maximiliano Fuentes Codera, "El giro global y transnacional: las historiografías de la Gran Guerra tras los centenarios", *Historia y Política*, **43** (2020): 389-417. DOI: <https://doi.org/10.18042/hp.43.13> [Consulta: 04/08/2021].

<sup>4</sup> Olivier Compagnon et ál., "Introducción", en *La Gran Guerra en América Latina. Una historia conectada*, coords. Olivier Compagnon et ál. (México: Cemca-Umifre, 2018), 9-25.

embargo, no ha sido abordado con la misma amplitud en las investigaciones referidas a los fenómenos estrictamente culturales, más allá de la prensa y la propaganda<sup>5</sup>. En la mayoría de ellas, el impacto de la Primera Guerra Mundial sobre la producción y las políticas culturales es mencionado solo de modo tangencial, sin asumir, como señala Stefan Rinke<sup>6</sup>, un valor explicativo para análisis que continúan reproduciendo las periodizaciones propias del devenir político interno. Esta omisión –heredera de una tradición historiográfica que no consideraba el conflicto como un hito relevante en la narrativa nacional<sup>7</sup>– resulta significativa, sobre todo en aquellas aproximaciones que se ocupan de los procesos de institucionalización oficial de la cultura en las cuales los vaivenes de las finanzas públicas y las transformaciones en las formas de concebir la intervención estatal ocupan un lugar preponderante.

En este sentido, la historia de las prácticas y las entidades científicas ofrece algunas interesantes excepciones, como el artículo de Irina Podgorny y Susana V. García<sup>8</sup> en el cual se exploran las consecuencias de la guerra sobre la vida académica argentina a partir de las disputas producidas en la Universidad de La Plata y en su Museo. Otros trabajos referidos a organismos museísticos de carácter público de ese tipo abordan el período, pero sin atender especialmente a sus nexos con la situación bélica internacional<sup>9</sup>. Más exiguos aún son los

<sup>5</sup> María Inés Tato, *La trinchera austral. La sociedad argentina ante la Primera Guerra Mundial* (Rosario: Prohistoria, 2017).

<sup>6</sup> Stefan Rinke, *Latin America and the First World War* (New York: Cambridge University Press, 2017).

<sup>7</sup> María Inés Tato, “La Gran Guerra en la historiografía argentina. Balance y perspectivas de investigación”, *Iberoamericana XIV*, 53 (2014), DOI: <https://doi.org/10.18441/ibam.14.2014.53.91-101> [Consulta: 24/05/2021]

<sup>8</sup> Irina Podgorny y Susana V. García, “El sabio tiene una patria. La Gran Guerra y la comunidad científica argentina”, *Ciencia Hoy* 10, 55 (2000), <https://cienciahoy.org.ar/el-sabio-tiene-una-patria-la-gran-guerra-y-la-comunidad-cientifica-argentina/> [Consulta 24/05/2021].

<sup>9</sup> V. g. María Élica Blasco, “El Museo Histórico y Colonial de la provincia de Buenos Aires (Luján), 1918-1938” (Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2009); María Élica Blasco, “Los museos históricos en la Argentina entre 1889 y 1943” (ponencia presentada en las *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007); Susana V. García, *Enseñanza científica y cultura académica: la Universidad de La Plata y las ciencias naturales (1900-1930)* (Rosario: Prohistoria, 2010); María Alejandra Pupio, “Profesionales y aficionados en la conformación, interpretación y exhibición de las colecciones arqueológicas. Coleccionistas y museos en la provincia de Buenos Aires” (Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2012).

análisis dedicados a examinar las políticas llevadas adelante por el Estado argentino en el ámbito de las artes durante el conflicto. En el caso de la plástica, los trabajos se concentran en las últimas décadas del siglo XIX –momento en que se crearon el Museo Nacional y la Comisión de Bellas Artes<sup>10</sup>– y en los años en torno del Centenario –por su potencia simbólica y por haber sido el momento de nacionalización de la Academia y de apertura del primer Salón Nacional<sup>11</sup>–, para detenerse en los albores de la guerra y reiniciarse en la década del veinte. Un recorte similar es el que realizan las contribuciones que se ocupan de la historia institucional de la música, excepto en algunas publicaciones de síntesis y en textos recientes como el de Vanina Paiva<sup>12</sup>. En este rubro, vale la pena mencionar por su relevancia para el enfoque de este artículo los aportes de Manuel Massone y Oscar Olmello<sup>13</sup> que, a propósito de la fundación del Conservatorio Nacional de 1888, exploran los vínculos entre la crisis de 1890 y los proyectos de enseñanza oficial de la música. Por último, el ámbito de las políticas bibliotecarias<sup>14</sup>, muy ligado al vasto mundo de las letras, ha sido objeto

<sup>10</sup> Véase María Isabel Baldasarre, *Los dueños del arte. Coleccionismo y consumo cultural en Buenos Aires* (Buenos Aires: Edhasa, 2006) y Laura Malosetti Costa, *Los primeros modernos. Arte y sociedad en Buenos Aires a fines del siglo XIX* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007).

<sup>11</sup> Al respecto: María Isabel Baldasarre, "Sobre los inicios del coleccionismo y los museos de arte en la Argentina", *Anais do Museu Paulista* 14, 1 (2006), DOI: <https://doi.org/10.1590/S0101-47142006000100010> [Consulta 24/05/2021]; Laura Malosetti Costa, "Pío Collivadino y la Academia de Bellas Artes en Buenos Aires", *Ciencia y Cultura*, 43 (2019), DOI: <https://doi.org/10.35319/cyc> [Consulta 26/02/2021]; Marta Penhos y Diana Wechsler, coords., *Tras los pasos de la norma: Salones Nacionales de Bellas Artes (1911-1989)* (Buenos Aires: Ediciones del Jilguero, 1999); Matías Zarlenga, "La nacionalización de la Academia de Bellas Artes de Buenos Aires (1905-1907)", *Revista Mexicana de Sociología* 76, 3 (2014) DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2014.3.46444> [Consulta 24/05/2021].

<sup>12</sup> Vanina G. Paiva, "Alberto Williams y la configuración de la música nacional. La institucionalización de la formación musical en Argentina en el período 1893-1952" (Tesis de maestría, Unsam-Idaes, 2019).

<sup>13</sup> Manuel Massone y Oscar Olmello, "El Conservatorio Nacional de 1888: la primera fundación", *Revista online de investigación musical* VII, 1 (2015), <https://assets.una.edu.ar/files/file/artes-musicales/2019/2019-una-ms-contenido-revista433-14.pdf> [Consulta 24/05/2021]; Manuel Massone y Oscar Olmello, "La crisis de 1890. Divisoria de dos modelos antagónicos de educación musical en la Argentina", *Resonancias* 22, 42 (2018), DOI: <https://doi.org/10.7764/res.2018.42.3> [Consulta 24/05/2021].

<sup>14</sup> Más atención ha recibido el caso de las grandes bibliotecas públicas, en especial de la Biblioteca Nacional de la que se han ocupado, entre otros, Alejandro E. Parada, *De la biblioteca particular a la biblioteca pública: libros, lectores y pensamiento bibliotecario en los orígenes de*

de un examen profundo por parte de Javier Planas<sup>15</sup> en lo que se refiere a la etapa 1870-1890 y comienza a serlo por parte de este y otros investigadores<sup>16</sup> en lo que se refiere a las bibliotecas populares y sus lazos con los gobiernos nacional y bonaerense durante la primera mitad del siglo XX. Tampoco allí la injerencia de la contienda bélica ha sido abordada, a pesar de la ubicuidad del tema en los documentos oficiales del período.

Este breve recorrido historiográfico comprueba, en primera instancia, que las décadas iniciales del siglo constituyen un campo fértil para explorar las relaciones entre Estado y cultura. En efecto, si bien es cierto que las medidas tuvieron un carácter discontinuo y que este último concepto para englobar las artes y las actividades intelectuales solo alcanzaría una existencia burocrática con la creación de la Comisión Nacional de Cultura en 1933<sup>17</sup>, cada uno de los

187

---

*la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 1779-1812* (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas-FFyL-UBA, 2002) y Horacio González, *Historia de la Biblioteca Nacional. Estado de una polémica* (Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 2010) y, desde la historia intelectual, Paula Bruno, "Paul Groussac frente a la Biblioteca Nacional de Argentina (1885-1929)", en *Bibliotecas y cultura letrada en América Latina. Siglos XIX y XX*, eds. Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore (Lima: Pontificia Universidad Católica, Fondo Editorial, 2018), 53-72, y Pablo Buchbinder, "Vicente Quesada, la Biblioteca Pública de Buenos Aires y la construcción de un espacio para la práctica y sociabilidad de los letrados", en *Bibliotecas y cultura letrada*, 149-166.

<sup>15</sup> Javier Planas, "Libros, lectores y lecturas: constitución, expansión y crisis de las bibliotecas populares en la Argentina (1870-1890)" (Tesis de doctorado, UNLP, 2016).

<sup>16</sup> Ayelén Dorta, "Espacios bibliotecarios de lectura: constitución y desarrollo de la Biblioteca Pública de la Provincia de Buenos Aires en La Plata (1884-1891)" (Tesina de Licenciatura, UNLP, 2017); Ayelén Fiebelkorn, "¿Faros en la ruta de la cultura? Bibliotecas populares platenses en la trama de sociabilidades y construcciones identitarias urbanas durante el período de entreguerras" (Tesis de Doctorado, UNLP, 2021); Ayelén Fiebelkorn, "Miradas de inspección: las bibliotecas populares del partido de La Plata según los informes de la Comisión Protectora, 1919-1945", *Historia y Espacio* 14, 51 (2018), DOI: <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6986> [Consulta 24/05/2021]; Javier Planas, "Los discursos bibliotecarios sobre la lectura en la Argentina durante las primeras décadas del siglo XX. Algunas claves para la constitución de un objeto de conocimiento", *Políticas de la memoria*, 19 (2019): 169-198, DOI: <https://doi.org/10.47195/19.570> [Consulta 24/05/2021]; María de las Nieves Agesta, "Ni contigo ni sin ti. Bibliotecas populares, asociacionismo cultural y acción estatal en el sudoeste bonaerense (1880-1930)", *Revista Historia Social y de las Mentalidades* 23, 2 (2019), DOI: <https://doi.org/10.35588/rhsm.v23i2.4065> [Consulta 04/08/2021]; María de las Nieves Agesta, "Bibliotecas populares a debate. Estado y bibliotecas en la provincia de Buenos Aires (1874-1880)", *Polhis* 14, 26 (2020), [en prensa].

<sup>17</sup> Alejandra Niño Amieva, "Instituciones culturales, discurso e identidad", *AdVersus. Revista de Semiótica* 4, 8-9 (2007), [http://www.adversus.org/indice/nro8-9/dossier/dossier\\_ninoamieva](http://www.adversus.org/indice/nro8-9/dossier/dossier_ninoamieva).

sectores en ella incluidos había sido objeto de intentos más o menos exitosos de regulación previa por parte del Gobierno nacional. Las bibliotecas populares ofrecen, de hecho, un ejemplo temprano al respecto ya que desde 1870 la Ley n.º 419 –repuesta en 1908– pretendió instaurar y reglamentar la ayuda y el control oficiales sobre estas entidades constituidas por asociaciones civiles mediante la creación de una Comisión Protectora de Bibliotecas Populares<sup>18</sup>. El Estado central asumió, así, desde fines del siglo XIX, un rol activo en el área, tanto mediante la extensión de las acciones de fomento, protección y normalización como directamente por medio de la fundación y sostenimiento de instituciones y reparticiones públicas. Aunque regidas por el mismo marco legal básico, las experiencias iniciadas en 1870 y en 1908 revelan diferencias de forma y objetivos que encuentran su origen en las transformaciones históricas ocurridas durante ese período. Así, el énfasis en el potencial modernizador de las bibliotecas como herramientas de alfabetización de la población se fue desplazando hacia su eficacia como agentes nacionalizadores, además de educativos. Frente a los efectos no deseados del avance inmigratorio, como la difusión de las ideologías de izquierda y la diversidad cultural y lingüística<sup>19</sup>, y

---

[htm](#) [Consulta 24/05/2021]; Flavia Fiorucci, “Reflexiones sobre la gestión cultural bajo el peronismo”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Débats* (2008), DOI <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.24372> [Consulta 24/05/2021]; Leandro G. Lacquaniti, “La Comisión Nacional de Cultura. Estado y política cultural en la Argentina de la década del treinta (1933–1943)”, (Tesis de Maestría, Universidad Torcuato Di Tella, 2021).

<sup>18</sup> Planas, “Libros, lectores”, y Agesta, “Bibliotecas populares a debate”.

<sup>19</sup> Tal como han señalado los estudios de Nicolás Tripaldi y María Eugenia Sik, desde 1890 se multiplicaron las bibliotecas obreras de distintas asociaciones partidarias e ideológicas que, después de la restauración de la Comisión Protectora, mantuvieron vínculos más o menos problemáticos con esta instancia estatal. Véase Nicolás Tripaldi, “Origen e inserción de las bibliotecas obreras en el entorno bibliotecario argentino: fines del siglo XIX y primer tercio del siglo XX”, *Librería: Correo de las Bibliotecas* 1, 1 (1997): 22-37; Nicolás Tripaldi, “La política y los centros de lectura: los socialistas fundan sus primeras bibliotecas en la ciudad de Buenos Aires 1894-1899”, *Revista de Biblioteconomía de Brasilia* 20, 1 (1996): 41-51, <http://hdl.handle.net/20.500.11959/brapci/77741> [Consulta 05/08/2021]; María Eugenia Sik, “La creación de bibliotecas durante el apogeo del anarquismo argentino, 1898-1905”, *Historia y Espacio* 14, 51 (2018): 49-74, DOI: [10.25100/hye.v14i51.6984](https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6984) [Consulta 24/05/2021]. A propósito de las bibliotecas étnicas puede consultarse, v. g.: Alejandro Dujovne, *Una historia del libro judío. La cultura judía argentina a través de sus editores, libreros, traductores, imprentas y bibliotecas* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2014).

luego de la crisis de 1890 que había puesto de relieve la “cuestión social”<sup>20</sup>, el Estado argentino acentuó su presencia en el sector bibliotecario, tanto afinando los instrumentos de control e inspección como auspiciando la apertura de nuevas bibliotecas en las áreas más alejadas del territorio argentino.

Como ha subrayado la historiografía al respecto, las relaciones entre estas entidades y la instancia estatal fueron tensas y se caracterizaron por ciertos rasgos que se mantuvieron desde entonces y hasta los años treinta. En primer lugar, la importancia que en el proyecto político de la época se otorgaba a las “actividades del espíritu” como factores de modernización y de civilización<sup>21</sup>. Relacionado con ello, y en segundo término, la comunidad de fines con el programa educativo que justificaba su tratamiento burocrático conjunto y que redundaba, muchas veces, en un desplazamiento de las cuestiones culturales en favor de las urgencias del plan de escolarización. Este papel no prioritario que las políticas educativas atribuían a los asuntos culturales repercutía, a su vez, sobre las formas de financiamiento estatal de esas áreas que dependían presupuestariamente del sistema de becas y de subsidios, más inestable y vulnerable a las variaciones de las finanzas públicas<sup>22</sup>. Por último, y como se deduce del punto anterior, la gestión de la cultura en general y de las bibliotecas

---

<sup>20</sup> La regulación y creación estatal de bibliotecas populares se convertía, de este modo, en una estrategia idónea para enfrentar a un tiempo la “cuestión social” y la “cuestión nacional”, manteniendo la coherencia con el ideario reformista que compartía una parte importante del arco político. Véase Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1994).

<sup>21</sup> Así lo demuestran las iniciativas institucionalizadoras de las artes llevadas adelante por el Estado durante este período que hemos mencionado: la inauguración del Museo Nacional de Bellas Artes y el Salón, la apertura de conservatorios públicos y el impulso otorgado a los museos históricos y científicos. A ello se añadieron las políticas destinadas a favorecer el desarrollo de las humanidades, tanto a partir de la fundación de la Facultad de Filosofía y Letras (1896) en la Universidad de Buenos Aires —recientemente nacionalizada— como del rol reservado a estas disciplinas en la Universidad Nacional de La Plata creada en 1905. En todos los casos, y como ha precisado Pablo Buchbinder, se trataba de conformar ámbitos públicos de promoción intelectual y artística que contrarrestaran las tendencias materialistas de la sociedad, propiciando un desarrollo completo y armónico, y que, a la vez, reforzaran el carácter nacionalista de la educación. Pablo Buchbinder, *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Eudeba, 1997).

<sup>22</sup> A ello se sumaba que, en los períodos durante los cuales no funcionaban organismos específicos, las partidas eran tratadas por las comisiones de peticiones de ambas cámaras junto con las solicitudes más variadas e incluidas, primero, en los respectivos ministerios y, luego, en la sección “Subsidios y Beneficencia” del presupuesto.

en particular se basó sobre mecanismos mixtos que, en el marco de un Estado en consolidación, depositaban gran parte de las cargas y de la iniciativa en la sociedad civil. De esta manera, se explica el rol central que desempeñaron los individuos—profesionales y/o aficionados—y las asociaciones en los procesos de institucionalización oficial que se produjeron durante estos años y aun después.

190

La segunda constatación es que el período ha recibido una atención desigual que descuida o, al menos, desdibuja lo sucedido durante el lapso de duración de la Primera Guerra para centrarse en las etapas previas o posteriores. Las peculiaridades del desarrollo cultural en la Argentina de entonces enumeradas más arriba hacen posible conjeturar, sin embargo, que la conflagración tuvo consecuencias relevantes para el sector, constituyendo un momento clave en el debate sobre las formas y los alcances que debía asumir la participación estatal. A partir de documentos oficiales de los poderes legislativo y ejecutivo—los diarios de sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, los mensajes presidenciales, los expedientes de pedido de subsidios presentados ante el parlamento y los presupuestos nacionales— y de los producidos por la Comisión Protectora nacional—actas de sesiones, memorias y boletín— se reconstruyen, en principio, las condiciones económicas a las que se vieron sometidas las bibliotecas populares como consecuencia de la crisis. Luego, se abordan las discusiones que se produjeron en torno a la participación presupuestaria que debía otorgarse a las cuestiones culturales y al rol que le cabía al Estado en su promoción y sostenimiento. Por último, se describen los intentos de organización burocrática y normativa que se realizaron a la luz de las limitaciones del sistema evidenciadas en el transcurso de la contienda.

### **Economía de guerra para los subsidios bibliotecarios**

Desde 1870, la Ley n.º 419 había establecido que el aporte económico oficial a las bibliotecas populares de la República se haría mediante subsidios que, aunque asignados por el Ejecutivo y autorizados por el Congreso, serían administrados por la recientemente creada Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (CPBP). Aunque este organismo se disolvió seis años después y sus funciones fueron adjudicadas a la Comisión Nacional de Escuelas, las subvenciones se mantuvieron como mecanismo privilegiado del apoyo estatal a estas instituciones. Así lo determinó, primero, el Parlamento en 1881, que acordó ayudas especiales para algunas de las existentes y, luego, en 1884, la Ley n.º 1420 de Educación Común en su capítulo VII. El restablecimiento de la mentada Comisión en 1908 y su reglamentación en 1911 consolidaron este

modo de contribución del Gobierno nacional a la promoción de las bibliotecas populares. De esta manera, se otorgó cierta estabilidad a los subsidios que, como afirma la reseña realizada por la CPBP en 1926, se habían pagado anteriormente “sin contralor alguno y sin que se hiciera rendición de cuentas en forma”, dependiendo el monto de la voluntad del Congreso y sin obedecer ningún criterio de proporcionalidad<sup>23</sup>. La nueva organización, sin embargo, no tuvo la solidez y la regularidad esperadas, tanto por las transformaciones administrativas a las que se fueron sometiendo las distintas reparticiones como por la variabilidad que suponía la definición presupuestaria anual. En efecto, en 1912, parte de sus facultades pasaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, desencadenando la renuncia del presidente de la CPBP, Juan A. Bibiloni<sup>24</sup>. La fragilidad institucional del organismo se hizo evidente también poco más tarde cuando el retiro de gran parte de sus fondos por parte del Ministro de Educación Pública suscitó la renuncia masiva de los miembros de la comisión que se mantuvo acéfala durante casi un año<sup>25</sup>; recién en 1914 su funcionamiento pareció normalizarse, a pesar de las continuas oscilaciones de las partidas presupuestarias que le asignaba el Gobierno y que estaban subsumidas, a su vez, a las fluctuaciones de la economía. Por este motivo, las consecuencias del proceso bélico iniciado ese mismo año repercutieron de manera concreta sobre el sector.

En efecto, el conflicto balcánico y el desencadenamiento de la Primera Guerra tuvo un fuerte impacto sobre las economías latinoamericanas que puso de manifiesto la vulnerabilidad de estas regiones a los avatares del sistema internacional. La reducción de las exportaciones –que en Argentina representaban el 30% del PBI<sup>26</sup>– por el cierre de los principales mercados

---

<sup>23</sup> *Libros y Bibliotecas. Revista de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Acción interna* 1, 1 (1926): 19, Hemeroteca de la Biblioteca Bernardino Rivadavia (HBR).

<sup>24</sup> En 1911 se encargó a la Comisión la administración de todos los subsidios, inclusive aquellos que no estaban destinados a las bibliotecas. La Ley de Presupuesto de 1912 transfirió estas prerrogativas al Ministerio de Relaciones Exteriores. De esta manera, la CPBP solo estaría a cargo de la administración de subsidios para las bibliotecas, del canje internacional, de la centralización y distribución de las publicaciones oficiales y del fomento de las bibliotecas populares. *Libros y Bibliotecas* 1, 1: 21.

<sup>25</sup> “Libro de actas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares” (Acta n.º 37, f. 59) 18 de febrero de 1913, Archivo Histórico digital de la Conabip (AHC).

<sup>26</sup> Claudio Belini y Silvia Badoza, “El impacto de la Primera Guerra Mundial en la economía argentina”, *Ciencia hoy* 24, 139 (2014): 22. Para un análisis exhaustivo del impacto de la Primera Guerra sobre la economía argentina, puede consultarse, entre otros, Pablo Gerchunoff

Europeos, la caída del patrón oro, la introducción de medidas proteccionistas en Europa, la disminución drástica de la afluencia de inversiones y la suspensión del crédito externo provocaron un desequilibrio en las balanzas de pago que los Estados de América Latina enfrentaron mediante diversas estrategias con mayor o menor éxito<sup>27</sup>. Paralelamente, los Gobiernos del continente se vieron ante la necesidad de mantener la regularidad en el pago de sus deudas y de financiar su propio déficit público. En Argentina este esfuerzo de sostenimiento de los compromisos internacionales significó, como veremos, un achicamiento de la inversión en el desarrollo económico, sanitario y educativo interno<sup>28</sup>. A pesar de que la finalización de la conflagración implicó una mejora de las condiciones imperantes, ello no se tradujo en una vuelta a la organización previa, sino que supuso la instauración de un nuevo orden económico mundial en el cual los Estados Unidos desempeñaban el rol de principal centro financiero internacional, y la intervención estatal en la regulación de la economía gozó de una nueva legitimidad<sup>29</sup>. Las dificultades de adaptación a estas condiciones se visibilizaron en los años inmediatamente posteriores a 1918 a través de la lenta recuperación comercial y de la inestabilidad del sistema que condujo a la recesión de 1920-1921. A partir de allí, las economías latinoamericanas entraron en una nueva fase de prosperidad que revitalizó la confianza en el modelo impulsado por las exportaciones hasta la crisis de fines de los años veinte.

La vulnerabilidad de la economía argentina a estos vaivenes internacionales se evidencia en las variaciones de los presupuestos de las distintas áreas gubernamentales. De acuerdo al informe de 1917, la Comisión Protectora había visto reducir notoriamente sus recursos desde 1911: si ese año se le habían destinado el 5% de los subsidios y el importe de los premios no pagados de la lotería nacional, luego ese porcentaje se redujo del 5 al 2% y se suprimió el recurso de la lotería. De ese último porcentaje, además, debían deducirse

---

y Horacio Aguirre, *La economía argentina entre la gran guerra y la gran depresión* (Buenos Aires: Cepal – Serie Estudios y perspectivas, n.º 32, 2006).

<sup>27</sup> Victor Bulmer-Thomas, *La historia económica de América Latina desde la Independencia* (México: Fondo de Cultura Económica, 2017).

<sup>28</sup> Carlos Marichal, *A century of debt crises in Latin America: from independence to the Great Depression, 1820-1930* (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1989), 146.

<sup>29</sup> Rosemary Thorp, *Progreso, pobreza y exclusión. Una historia económica de América Latina en el siglo XX* (Nueva York-Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo – Unión Europea, 1998).

los costos del sostenimiento de la Oficina de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la propia Oficina de la Comisión, dejando un saldo líquido que, según las memorias de la comisión, llegó a fluctuar entre \$50.000 y \$60.000<sup>30</sup>. En 1916, los recursos asignados para subsidios bibliotecarios alcanzaron los \$142.222,5; es decir, \$44.559,36 menos que el año anterior<sup>31</sup>. Este número, que, en principio, parece demostrar una mejora en la situación financiera, debe ser relativizado teniendo en cuenta los efectos que tuvo la inflación provocada por el conflicto bélico sobre el valor de la moneda local y estimada en un 40% entre 1914 y 1918<sup>32</sup>. Recién en 1924, en coincidencia con la recuperación económica general, el porcentaje que le reservaba el presupuesto se elevó hasta el 3%, aunque no volvió a alcanzar sus proporciones originales.

Así, el momento de despegue y restructuración de la Comisión coincidió con la crisis provocada por la guerra que impuso fuertes restricciones a la hacienda pública. Ya en el proyecto de presupuesto para 1914, la inquietud ocasionada por las dificultades políticas europeas provocó una reducción de las partidas que recayó, en parte, sobre los fondos de subsidio. La situación se agravó con la inminencia del conflicto que motivó la firma de varios acuerdos de economías sancionados por los decretos del 26 de marzo de 1914, del 10 de marzo de 1915 y del 1.º de febrero de 1916 y continuó haciéndolo durante los años subsiguientes, (ver Tabla 1). El estado lamentable de las finanzas públicas en 1916 fue causa de que Hipólito Yrigoyen, apenas llegado a la presidencia, decidiera efectuar un duro ajuste fiscal que repercutió considerablemente sobre la inversión pública<sup>33</sup>. Al menos hasta la finalización de la Gran Guerra, el achicamiento del gasto estatal se convirtió en un tópico frecuente en los mensajes presidenciales, sinónimo de “buena administración”, de eficiencia y de

---

<sup>30</sup> Cabe señalar que estas estimaciones fueron publicadas en la reseña histórica del boletín de la propia comisión. Podemos conjeturar que, debido a la necesidad económica permanente de la Oficina, pueden haber sido ligeramente exageradas para señalar la falta de recursos a la que la había sometido el Estado nacional.

<sup>31</sup> A los que había que sumar \$88.230 para sueldos y los \$130.000 que componían saldo sobrante de subsidios en 1914 y 1915. “Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (p. 1224), 7 de agosto de 1918, en “Exp. 65-d-1921”, 7 de junio de 1921, APCD.

<sup>32</sup> Belini y Badoza, “El impacto de la Primera Guerra”, 21-26.

<sup>33</sup> De acuerdo con Gerchunoff y Aguirre, *La economía argentina*, 58, durante los primeros dos años de su gestión se redujo el gasto real un 20%, y en la posguerra, la inversión pública, que había llegado años antes a un 15% del total, se redujo a la mitad, manteniéndose así hasta mediados de la década del veinte.

prudencia ante un contexto cambiante e imprevisible<sup>34</sup>. El descenso constante de las partidas registradas en la Tabla 1 era producto de la crisis que afectaba a la Argentina a partir del deterioro del intercambio y de la falta de acceso a los mercados de capitales provocados por las circunstancias globales<sup>35</sup>. También, siguiendo la tendencia general, fue recién con la propuesta de presupuesto para 1923 que el rubro recuperó los niveles de la preguerra en términos absolutos, aunque no en términos relativos ya que se mantuvo en valores por debajo el 4 %<sup>36</sup>.

194

---

<sup>34</sup> Los debates en torno a la necesidad de reducir la burocracia estatal y achicar el gasto público durante los gobiernos radicales han sido trabajados en profundidad por Ana Virginia Persello, "Administración y política en los gobiernos radicales, 1916-1930", *Sociohistórica*, 8 (2001): 121-152.

<sup>35</sup> Gerchunoff y Aguirre, *La economía argentina*.

<sup>36</sup> En el proyecto se preveía una asignación de \$ 18.583.437 y un presupuesto general de \$ 549.529.013,67; es decir, que la sección de subsidios y beneficencia representaba tan solo un 3,38 % del total. Gobierno de la República Argentina, *Mensaje del Poder Ejecutivo y proyecto de presupuesto y de leyes impositivas para el ejercicio de 1923* (Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos, L. J. Rosso y Cía, 1922).

**Tabla 1. Asignación presupuestaria nacional para subsidios y beneficencia (1912-1923)**

| Año  | Presupuesto para subsidios y beneficencia (\$ m/n) | Presupuesto general (\$ m/n) | Porcentaje que representan los subsidios y beneficencia (%) |
|------|--|------------------------------|---|
| 1912 | 18.581.400   | 368.054.419,82               | 5,05  |
| 1913 | 15.000.000   | 420.988.157,91               | 3,56  |
| 1914 | 16.300.000   | 449.570.900,72               | 3,63  |
| 1915 | 14.606.945   | 381.268.504,43               | 3,83  |
| 1916 | Vigencia del presupuesto de 1915                   |                              |   |
| 1917 | 12.293.115,56                                      | 381.537.701,15               | 3,22  |
| 1918 | 11.096.111   | 390.826.634,28               | 2,84  |
| 1919 | Vigencia del presupuesto de 1918                   |                              |   |
| 1920 | 13.195.968   | 472.356.649,47               | 2,79  |
| 1921 | 14.753.470   | 457.473.475,68               | 3,22  |
| 1922 | Vigencia del presupuesto de 1921                   |                              |   |
| 1923 | 20.080.210   | 565.815.213,07               | 3,55  |

Fuentes: elaboración propia con base en presupuestos generales de la nación argentina de 1912 a 1923-1924. (Ley 8883; Ley 9087; Ley 9471; Ley 9648; Ley 10067; Ley 10067; Ley 10223; Ley 10365; Ley 10653; Ley N° 10365; Ley 11027; Ley 11178; Ley 11188; Ley 11260). Disponibles en: [http://www.infoleg.gov.ar/?page\\_id=837](http://www.infoleg.gov.ar/?page_id=837)

Aunque los acuerdos de economías tuvieron consecuencias para muchos sectores, aquellos que, como las bibliotecas populares, se hallaban sujetos al régimen de subsidios se vieron particularmente afectados en razón de la precariedad y la vulnerabilidad de esos mismos mecanismos. En efecto, las instituciones de dependencia oficial, como la Biblioteca del Congreso, seguían contando con los fondos necesarios para garantizar su funcionamiento, aun cuando hubieran sufrido recortes<sup>37</sup>. La discusión en torno a la posible apertura de una biblioteca pública para el Poder Judicial ese año puso de manifiesto esta situación desigual. En sus intervenciones contra la inconveniencia de aprobar la propuesta en el contexto de emergencia, los diputados Enrique Dickmann y

<sup>37</sup> En el mes de septiembre, el diputado capitalino Tomás de Veyga presentó un proyecto de formación de una Comisión Interparlamentaria para reorganizar la Biblioteca del Congreso. "Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina" (Tomo IV, 60.ª reunión, 28.ª sesión ordinaria, p. 950), 29 de septiembre de 1914, APCD.

Ramón Beltrán—representantes de la ciudad de Buenos Aires y de Corrientes, respectivamente—recordaron las condiciones adversas que se habían impuesto a las bibliotecas populares:

196

Los subsidios acordados por la ley de presupuesto para las bibliotecas de todo el país, han sido reducidos, por un decreto del Poder Ejecutivo, al 50 %, en cuanto ellos se refieran a construcciones de bibliotecas populares. Además, debo agregar este otro dato interesante: hasta ahora ninguna de las bibliotecas populares existentes en el país, y, principalmente, todas las de las provincias, han percibido un solo centavo por concepto de subsidios, por la sencilla razón de que no existen fondos para pagarlos<sup>38</sup>.

Así lo atestiguan también las numerosas cartas de reclamo enviadas por las comisiones directivas de las instituciones a la Cámara de Diputados. Si la insuficiencia de los aportes societarios había sido siempre un problema para ellas, en el contexto del conflicto internacional la situación se volvió aún más acuciante a raíz de los recortes presupuestarios que implicaron las medidas “de economías”. Muchas calificaban su condición de “angustiosa” y alegaban que, privadas del auxilio estatal, quedaban reducidas a una “vida estacionaria” o, incluso, veían su misma existencia comprometida. Aunque conscientes de la crisis, las comisiones directivas se quejaban por las cuotas impagas<sup>39</sup>, la suspensión súbita de los subsidios o la reducción o el estancamiento de

---

<sup>38</sup> Intervención del diputado Ramón Beltrán. “Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (Tomo III, 28.<sup>a</sup> reunión, 11.<sup>a</sup> sesión ordinaria, p. 419), 31 de julio de 1914, APCD. Dickmann, minutos antes, había señalado que “por razones de economía se han reducido las subvenciones a las bibliotecas populares y muchas otras se han suprimido del todo; así que sería realmente fuera de lugar, y sin ninguna urgencia, votar ahora una suma dada para una biblioteca especial”. Nicanor Sarmiento en su *Historia del libro y las bibliotecas en la Argentina* (Buenos Aires: Imprenta Luis Veggia, 1930, 104) menciona que la subvención destinada a la CPBP fue directamente suspendida durante la guerra.

<sup>39</sup> El retraso en los pagos trimestrales era un mal endémico que afectaba al sistema. En momentos de crisis como el que nos ocupa, los subsidios solían ser entregados a los beneficiarios hasta un año más tarde. Esto motivaba que las bibliotecas presentaran las rendiciones de cuenta también tardíamente, provocando, de acuerdo con la Ley de Contabilidad, la caducidad de las subvenciones que debían ser devueltas al Tesoro Nacional. Como indicó la CPBP, “Si se procediera rigurosamente, puede afirmarse que las bibliotecas jamás recibirían el subsidio votado por el H. Congreso Nacional, porque, antes de entregarse los fondos a esta Comisión, se produciría la caducidad”. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, *Memoria correspondiente a los años de 1915 a 1916* (Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía, 1917), 15.

los montos asignados originalmente, aduciendo haber cumplimentado los requisitos impuestos por la Comisión Protectora en tiempo y forma y contar con informes de inspección favorables, tal como lo solicitaba la ley<sup>40</sup>. La misiva presentada por la Sociedad Sarmiento de Catamarca ofrece un panorama sucinto de las dificultades que enfrentaban estos centros de cultura popular:

Hasta antes de la guerra europea, Sr. Presidente, esta Sociedad gozaba de un subsidio de \$4 800 por año –o sea \$400 mensuales–, suma que a raíz de las dificultades financieras provocadas por la conflagración, según creo, ha ido rebajándose sucesivamente hasta quedar reducida a la cantidad de \$163 por mes, que es lo que percibe ahora. Debiéndose invertir, en virtud de una disposición de la ley que instituyó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, el 33% de la expresada cantidad en la compra de libros, resta, para todos los demás gastos, un saldo que apenas alcanza para abonar los sueldos del personal, hoy por hoy remunerado exiguamente con relación al desarrollo lectural de la casa<sup>41</sup>.

197

El mecanismo de las subvenciones se mostraba especialmente vulnerable dado que –a excepción de los destinados a la Sociedad de Beneficencia, los asilos y los hospitales regionales– las partidas asignadas a tal fin se consideraban “graciables”, es decir, que, en palabras del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, se les atribuía un carácter contingente debido a, “por una parte, la ley de la necesidad, y por otra, la costumbre ya establecida de que se las disminuya o se las suprima cuando la falta de recursos impone reducciones para equilibrar el presupuesto”<sup>42</sup>. Entendido como “función secundaria del Estado”, el subsidio carecía, en palabras del presidente de la CPBP, Miguel F. Rodríguez, “de disposiciones legislativas que garanti[zara]n la justicia de su

---

<sup>40</sup> Los reclamos en este sentido eran numerosos y provenían de todo el país. Sin detenernos en el detalle de su contenido, pueden mencionarse a manera de ejemplo las misivas enviadas por la Sociedad Cooperadora de la Educación y Biblioteca Bartolomé Mitre de Buenos Aires, la Biblioteca Popular y Centro Social de Villa General Mitre, la Biblioteca Sarmiento de Santiago del Estero, la Biblioteca Elemental Popular de Quilmes (San Luis), la Biblioteca Popular “Gobernador Córdoba” de Medinas (Tucumán), la Sociedad Por la Patria y el Hogar de Gualaguaychú (Entre Ríos), etc., en las cuales se aludía de manera explícita a la crisis imperante.

<sup>41</sup> Biblioteca Popular de la Sociedad Sarmiento de Catamarca solicita aumento de subsidio, “Exp. 788-p-1920”, 10 de septiembre de 1920, APCD.

<sup>42</sup> “Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (Tomo VII, 98.<sup>a</sup> reunión, 5.<sup>a</sup> sesión extraordinaria (continuación), p. 368), 12 de enero de 1915, APCD.

distribución e inversión”<sup>43</sup>, quedando sometidos a decisiones particulares y privilegios discrecionales.

La necesidad de revisar dicho régimen había surgido repetidas veces dentro y fuera de las Cámara en los años inmediatamente previos al desencadenamiento del conflicto bélico; en 1912, el diputado Francisco Oliver había presentado un proyecto de ley al respecto –que, sin embargo, quedó sin resolver– y en 1913 había sido publicado en *La Prensa* el citado folleto de Rodríguez. El debate resurgió en la legislatura a comienzos de 1915 durante el tratamiento del presupuesto nacional de ese año. Tomás Le Bretón, diputado radical por la capital, cuestionó en esa sesión la falta de organización y método del sistema y la inorganicidad de la sección denominada “Subsidios y beneficencia”, reclamando la formulación de un servicio de asistencia pública nacional “armónico”. Este debía cumplir con la obligación del Estado de combatir los desequilibrios de las fuerzas sociales y diferenciarse, así, de la filantropía particular y directa. Durante el intercambio en la legislatura, la ausencia de un criterio claro de distribución, la superposición de jurisdicciones burocráticas, la carencia de herramientas de control e inspección y la discrecionalidad en la asignación emergieron como los principales problemas de este dispositivo administrativo que, según el Ministro de Relaciones Exteriores, “se ha ido haciendo sin plan y sin orden, por generación espontánea [sic]” lo que le había impedido tomar “forma suficientemente definida para que pueda considerarse como el trasunto de las verdaderas necesidades a que responde”<sup>44</sup>.

Si bien el asunto no fue resuelto en ese momento y volvió a tratarse en 1917 y 1920<sup>45</sup>, la discusión motivada por la crisis económica puso de relieve las falencias de orden burocrático que afectaban el desenvolvimiento de algunas áreas gubernamentales –como la de cultura– que carecían de entidad administrativa propia y situó en un primer plano el debate sobre las funciones estatales en esas materias. A partir de 1914, la regularización del funcionamiento de la Comisión Protectora contribuyó paulatinamente a la centralización y al ordenamiento de la gestión del sistema de bibliotecas

<sup>43</sup> Ángel A. Ávalos, “La “Asociación Bibliotecaria de Córdoba”, bibliotecas populares y subsidios del Estado” *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* 7, 4 (1920): 263, BPS.

<sup>44</sup> “Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (Tomo VII, 98.ª reunión, 5.ª sesión extraordinaria (continuación), p. 368), 12 de enero de 1915, APCD.

<sup>45</sup> En 1917, el diputado Benjamín T. Solari (Partido Liberal, Corrientes) presentó un proyecto de ley para la creación de un organismo de asistencia pública nacional dependiente del Ministerio del Interior. “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación” (Tomo I, 30.ª reunión, 14.ª sesión ordinaria, pp. 561 y 562), 18 de julio de 1917, APCD.

populares, afinando los instrumentos de fiscalización y reglamentación y mediando entre las instituciones y los poderes públicos, aunque sin cuestionar el formato mismo de la subvención como estrategia de intervención oficial. Un cambio conceptual pareció percibirse, sin embargo, en 1920 cuando los diputados Juan Luis Ferrarotti (Unión Cívica Radical (UCR), Santa Fe) y Jacinto Fernández (UCR, Ciudad de Buenos Aires) presentaron un nuevo proyecto para reformar las bases de la ley de otorgamiento de subsidios. Aunque este texto parecía reforzar la separación entre Estado y entidades privadas al proponer que las subvenciones pasaran a considerarse préstamos que, en caso de incumplimiento, deberían ser devueltos, lo cierto es que también introducía una modificación al afirmar que “las instituciones que los reciben serán en alguna fecha cercana o lejana, absorbidas por el estado”. La concesión de subsidios se entendía, así, como un estadio que conduciría, inexorablemente, a la ampliación del Estado que, decían los legisladores, debía asumir con la “gran misión de justicia social” como “signo de los tiempos que ha de acentuarse por la evolución de los sentimientos y las ideas”<sup>46</sup>. No obstante mantenerse en los años subsiguientes, este sistema de financiamiento mostraba sus grietas entre las que emergían nuevas representaciones respecto de su función y su carácter: antes que como mecanismos estructurales de ayuda, se entendían como medidas transitorias de auxilio hasta tanto el Estado pudiera hacerse cargo plenamente de sus obligaciones.

### **La organización estatal del sistema bibliotecario: estructuración burocrática y regulación normativa**

Como sostuvo el diputado radical Carlos J. Rodríguez en su proyecto de protección de bibliotecas presentado en 1920, las dificultades económicas no eran las únicas que afectaban a un sector que, a pesar de ello, no dejaba de crecer. La ausencia de un sistema legal y burocrático adecuado y específico era uno de los motivos principales de sus problemas<sup>47</sup>. En efecto, la situación crítica de las finanzas no fue causa de una reducción del número de bibliotecas populares en la Argentina, sino que, por el contrario, este no dejó de aumentar entre 1914 y 1924—luego de varios años de estancamiento—exigiendo nuevos criterios y mecanismos de organización (ver Gráfico 1). Dado que ese proceso

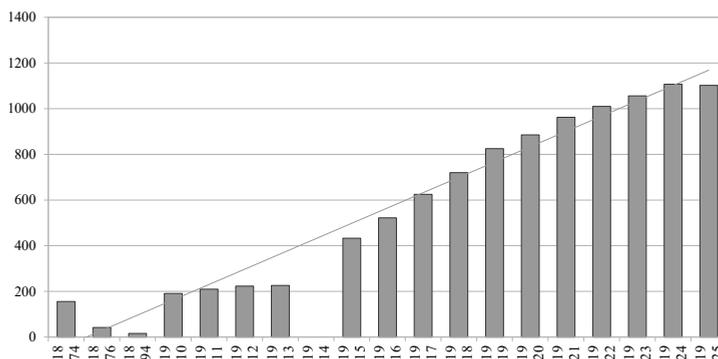
<sup>46</sup> “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación” (Tomo I, 6.ª reunión, 1.ª sesión ordinaria, p. 261), 17 de mayo de 1920, APCD.

<sup>47</sup> “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (sesión n.º 48, p. 1224), 7 de agosto de 1918, APCD.

coincidió con la rehabilitación de la Comisión, puede conjeturarse –sin descartar un mayor celo en el registro de las instituciones existentes– que la acción promotora de dicha repartición tuvo un efecto favorable sobre él; a la vez que la posibilidad de recibir el apoyo gubernamental estimuló la apertura de nuevas bibliotecas a pesar de la crisis imperante.

200

**Gráfico 1. Bibliotecas populares en Argentina entre 1874 y 1925 según los registros de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares**



Fuente: datos extraídos de *Libros y Bibliotecas. Revista de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares* 1, 1 (1926), HBR. El año 1914 no aparece en el cuadro porque la Comisión estuvo acefala y no funcionó.

La regularización del funcionamiento de una agencia estatal específica contribuyó a centralizar y normalizar el campo de las bibliotecas populares, visibilizándolo como una área con rasgos y problemáticas particulares fuertemente sujeta a los intereses del Estado. Aunque en lo presupuestal este organismo continuó dependiendo del fondo de subsidios, los pedidos de ayuda de las bibliotecas que antes, luego de ser evaluados por la Comisión de Peticiones de las Cámaras, se canalizaban de manera individual en la sección de gastos diversos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se concentraron desde 1909 en la Comisión a cuyo cargo se hallaba también el reparto de los montos votados por el Congreso<sup>48</sup>. Sin embargo, esto no era suficiente: en

<sup>48</sup> De este modo se estableció en el Acuerdo del 6 de mayo de 1909 sobre liquidación de subsidios. Esta norma precedió a la reglamentación de la ley repuesta, lo que comprobaba la urgencia gubernamental de regular los procedimientos administrativos. Quedaban fuera de su jurisdicción los pedidos de subsidios para construcción o reparación de edificios que requerían de la intervención del Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de la República Argentina, *Leyes y decretos relativos a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares* (Buenos Aires: Talleres de la Oficina Meteorológica Argentina, 1911).

palabras de la misma CPBP, la normativa y la estructura burocrática resultaban precarias y la ausencia de reglamentaciones claras de sus funciones restringía la acción que podía desarrollar<sup>49</sup>. En la *Memoria de 1915-1916*, se denunciaba que la organización y distribución del personal no respondía a un plan racional y lógico “ni a la forma corriente en las oficinas públicas”<sup>50</sup>, evidenciando una notable desproporción entre los funcionarios de escalafón superior e inferior que producía una contradicción “inaceptable en materia administrativa, entre la remuneración y la importancia y responsabilidad de las funciones”<sup>51</sup>. Esto redundaba en perjuicio, sobre todo, del servicio de inspección que se realizaba de manera deficiente, dejando sin supervisión el correcto desempeño de las instituciones beneficiarias. En respuesta a esta demanda de orden se aprobaron las reglamentaciones de 1919 y 1921 que apuntaron a ampliar y especificar lo establecido en la de 1911. A ellas se sumó el mencionado proyecto de Carlos J. Rodríguez, Francisco Beiró y Benjamín Bonifacio que, a pesar de no llegar a ser aprobado por la Cámara, fue propuesto en 1918 por estos diputados en un intento de dar solución a los problemas enunciados por la *Memoria*. En todos los casos, se evidenciaba la insuficiencia del marco normativo sarmientino y la necesidad de expandir las atribuciones del organismo y organizar su estructura interna y su funcionamiento.

Tal como se deduce de los debates parlamentarios, la expansión de las actividades culturales y la multiplicación de instituciones con diferentes demandas hacían imperiosa una administración más eficiente que las contemplara en su especificidad y permitiera detectar superposiciones, derroches y arbitrariedades en el uso de los dineros públicos en el contexto de crisis. En efecto, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública creado en 1898<sup>52</sup> estaba a cargo del fomento de la educación y la cultura de la Nación y la provincia “en todas sus manifestaciones y jerarquías” (Art. 11, inc. 9). De este modo, la instrucción primaria y secundaria, las instituciones de formación docente y de enseñanza especial y las universidades dependían de la misma

---

<sup>49</sup> Comisión Protectora, *Memoria 1915 a 1916*, 3.

<sup>50</sup> Comisión Protectora, *Memoria 1915 a 1916*, 3.

<sup>51</sup> Comisión Protectora, *Memoria 1915 a 1916*, 4.

<sup>52</sup> La Ley n.º 3737 de 1898 organizó la estructura del Poder Ejecutivo en ocho ministerios en reemplazo de los cinco que existían desde 1856. Estos eran los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Hacienda, de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra, de Marina, de Agricultura y de Obras Públicas. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48720/norma.htm>

repartición que los observatorios, los museos y las bibliotecas reunidos bajo el criterio “Establecimientos diversos” de dependencia nacional. A ello se añadía que el Ministerio quedaba a cargo de promover “las bellas artes por medio de escuelas en el país o en el extranjero; subvenciones y recompensas” (Art. 11, inc. 19). Como se advirtió en varias oportunidades, esta estructura actuaba en detrimento de las entidades culturales y, en particular, de las bibliotecas, que se veían desplazadas ante las urgencias del sistema educativo. Así lo muestran los guarismos: según el presupuesto de 1918, frente a los \$21.678.652 que se asignaban a la instrucción primaria, los “establecimientos diversos” –entre los que se encontraba la Comisión Protectora– recibían \$ 404.100; es decir, mientras los primeros recibían el 5,57% de los fondos totales del Ministerio, los segundos percibían solo el 0,11% de ellos<sup>53</sup>. Por otra parte, los pedidos particulares eran tratados en el Anexo M “Subsidios y Beneficencia” del presupuesto: conservatorios, asilos, patronatos hospitalarios, asociaciones deportivas, clubes sociales y bibliotecas populares aparecían mezclados en un desorden burocrático que, en el caso de estas últimas, provocaba, en ocasiones, la duplicación de las contribuciones estatales por la superposición de vías.

La racionalización de la administración y de los servicios se imponía con premura si se pretendía reducir eficazmente los gastos estatales y así lo manifestaron las diversas comisiones de presupuesto de ambas cámaras, tanto en 1914 como en 1918. En esta última ocasión, el senador socialista Enrique Del Valle Iberlucea destacó que “los gobiernos de los pueblos envueltos en la guerra no han vacilado un solo momento en seguir la orientación señalada por los acontecimientos en cuanto se refiere a la organización de la producción y la organización de ciertos servicios públicos” y que la administración con arreglo al nuevo modelo “debía “procurar una disminución de los gastos públicos, una mejor distribución de los servicios administrativos y una reforma general del régimen tributario”<sup>54</sup>, además de intervenir activamente en el diseño productivo. En el transcurso de esos años se aprobaron numerosas medidas

---

<sup>53</sup> Carlos J. Rodríguez en su exposición ante el Congreso, afirmó que “sólo nos hemos preocupado de la instrucción popular en la escuela [...] y mientras tanto poco se ha hecho, con el otro gran instrumento civilizador, la biblioteca[...] en toda la nación se invierten en sólo la “escuela primaria” no menos de 60.000.000 pesos, en la biblioteca popular y pública, sólo se invierten pesos 500.000”. “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (sesión n.º 48, p. 1223), 7 de agosto de 1918, APCD.

<sup>54</sup> “Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina” (Tomo III, n.º 62, 61.ª reunión, continuación de la 10.ª sesión extraordinaria, pp. 1669 y 1670), 7 de febrero de 1918, APCD.

que buscaban aumentar la injerencia y la supervisión estatal sobre las distintas áreas de la cultura: se centralizaron competencias en la Comisión Nacional de Bellas Artes; se promulgó una ley sobre la propiedad científica, literaria y artística (1918); se presentaron proyectos de creación de instituciones oficiales de formación artística (como el de un conservatorio público en 1915); y, en fin, se reglamentaron las tareas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Paralelamente, en concordancia con lo planteado en el debate presupuestario de 1914, en 1917 se aprobó un proyecto de organización de una entidad de asistencia pública nacional dependiente del Ministerio del Interior que tendría bajo su jurisdicción todos los hospitales, asilos y demás establecimientos de beneficencia sostenidos por el erario público en el país, con miras a ordenar los subsidios benéficos.

A partir de 1912, para las autoridades de la Comisión liderada por Miguel F. Rodríguez se volvió evidente no solo que los fondos con que contaban eran demasiado escasos, sino, sobre todo, que la ayuda pecuniaria fijada por la Ley de 1870 no alcanzaba para sostener y multiplicar la actividad bibliotecaria del país. La promoción de las instituciones existentes debía complementarse con la de creación de otras nuevas mediante la inversión de capitales públicos. Ese año, en consonancia con esto y amparándose en el Artículo 5 del Decreto del 3 de julio de 1908<sup>55</sup>, Rodríguez propuso un proyecto de creación de cien “bibliotecas elementales”<sup>56</sup> anexas a los establecimientos escolares para el cual se destinarían \$50.000 m/n del presupuesto de la repartición<sup>57</sup>. En rigor, no se trataba de un cambio del modelo vigente, ya que no se proponía implementar una red de bibliotecas de dependencia estatal, sino de estimular la difusión de las bibliotecas populares en las regiones más alejadas y desfavorecidas del país a partir de un impulso de institucionalización y del otorgamiento de un financiamiento inicial. Una vez fundadas y provistas de los recursos necesarios, las jóvenes entidades pasarían a ser administradas por una comisión directiva local, sujetándose a lo dispuesto por la ley vigente. Aunque diseñado en los años de preguerra, el plan no pudo ponerse en marcha hasta mediados de 1914,

---

<sup>55</sup> “Decreto del 3 de julio de 1908 sobre bibliotecas populares” (1911), Gobierno de la República Argentina, *Leyes y decretos*.

<sup>56</sup> Este proyecto es mencionado por Javier Planas, “Los discursos”, para ejemplificar el carácter refractario de la CPBP respecto de las culturas de izquierda.

<sup>57</sup> “Libro de actas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares” (Acta n.º 28, pp. 45-48), 31 de agosto de 1912, AHC. El proyecto merece un análisis pormenorizado que no realizaremos aquí.

cuando, después de un período de inactividad, el organismo oficial retornó definitivamente a su labor. Desde entonces, la instalación de bibliotecas elementales ocupó un lugar central en su agenda e insumió parte importante de sus fondos.

204

Más de allá de que sus pormenores merecerían un examen detallado, la concepción misma de este programa evidenciaba las limitaciones de la legislación sarmientina<sup>58</sup> que serían enunciadas con frecuencia por los agentes estatales durante este período. En efecto, en la *Memoria* publicada en 1917, la misma CPBP resaltó que “la ley Sarmiento, notablemente inspirada, confió demasiado en los vecindarios, y, al crear instituciones exclusivamente populares, las arrojó sin protección a todas las contingencias de su suerte”<sup>59</sup> condenándolas a una vida efímera y reclamó, para contrarrestar esta situación, una ampliación de su propio presupuesto y de sus facultades. El Estado, según su punto de vista, no solo debía ser responsable de asistir y dotar de recursos a las bibliotecas populares, sino también de fundarlas. Así se argumentó en el mencionado documento a partir de defender la necesidad de extender la injerencia oficial de acuerdo con las condiciones históricas particulares:

Es posible que se diga, señor Ministro, que las funciones del Estado no pueden llegar a esos extremos; pero es necesario no olvidar que esas funciones no deben ser estrechas y restringidas, sino que deben adaptarse a las necesidades de cada pueblo o de cada época.

Fundar escuelas hasta en el desierto, fué una necesidad indeclinable: fundar bibliotecas para completar la acción de aquéllas, es también una necesidad indeclinable, si queremos, no sólo hacer ciudadanos útiles, sino también influir, en algún modo, sobre las mentalidades hechas y, a veces, extraviadas que nos da el contingente inmigratorio. Las bibliotecas populares, con libros sanos, con producciones nacionalistas, con diversos elementos coadyuvantes, pueden ser factores computables en el desarrollo ulterior de la nación. Cuando hay, pues, un núcleo de población que pide

---

<sup>58</sup> En 1870, y por iniciativa del entonces presidente Domingo F. Sarmiento, se sancionó la Ley n.º 419 de protección y fomento de las bibliotecas populares en la Argentina. De acuerdo con ella, el Estado ofrecía subvenciones a las entidades bibliotecarias creadas por asociaciones civiles e instituía una comisión protectora a cargo de estimular e inspeccionar su funcionamiento. En 1876 este organismo fue disuelto y los subsidios suspendidos. Al respecto puede consultarse Javier Planas, “Libros, lectores y lecturas: las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1876” (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de La Plata, 2012), <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.799/te.799.pdf>

<sup>59</sup> Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, *Memoria*, 18.

libros, para instalar y sostener una biblioteca, el Estado no puede negarle su protección, ni encerrarse en la indiferencia, porque, procediendo así no haría obra de patriotismo”<sup>60</sup>.

En consonancia con los principios reformistas que fundamentaban las modificaciones en la política económica<sup>61</sup>, la Comisión asignaba una doble finalidad a la intervención estatal: el fortalecimiento del nacionalismo, por un lado, y la reparación de los desequilibrios regionales mediante un mecanismo redistributivo de la riqueza de las arcas federales. Frente a las desigualdades estructurales y a la reciente crisis económica, el sistema bibliotecario delineado por la Ley de 1870, que había depositado gran parte de la iniciativa y de las responsabilidades sobre las asociaciones locales, estaba demostrando –de nuevo–<sup>62</sup> fuertes limitaciones. Aunque la colaboración entre la sociedad civil y el Estado continuaba siendo el principio sobre el cual se asentaba la política de bibliotecas, el segundo de estos polos se revelaba cada vez más como el factor determinante para garantizar la supervivencia de las instituciones. Como adelantamos, el diagnóstico sobre los resultados obtenidos hasta el momento había sido anticipado pocos años antes, con cierta amargura, por Joaquín V. González:

Entre nosotros esta munificencia es un ensueño, del que en vano procuró Sarmiento despertar con los chasquidos del látigo, á los adormecidos millonarios de los “latifundios”, de la valorización accidental y del industrialismo naciente. Las bibliotecas se forman con una exigua contribución de libros llevada por pobres maestros ó escritores, una miserable y zarandeada subvención legislativa ó municipal, y con los desechos de las destartadas publicaciones oficiales, negocios de imprenteros o intermedios, que van á los estantes ó debajo de los mostradores á alimentar toda suerte de sabandijas á libre engorde de literatura burocrática. Las donaciones de los ricos argentinos rara vez van dirigidas en el sentido de fomentar la cultura pública, por más que llamen á su puerta los incansables peregrinos del ideal, los heroicos maestros de la escuela, que al fin caen rendidos de frío y de desaliento en medio del camino. El Estado ha de hacerlo todo, y por eso todo es mal hecho é insuficiente. La única manificencia conocida es una ficción oficial, porque la mocion del diputado ó senador en sus cámaras van dirigidas á la renta

<sup>60</sup> Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, *Memoria*, 19-20.

<sup>61</sup> Zimmermann, *Los liberales reformistas*.

<sup>62</sup> La derogación de la Ley n.º 419 en 1876 había provocado un proceso de estancamiento y de retracción bibliotecaria. Planas, “Libros, lectores”.

pública, y las miserables cuotas personales de los asociados apenas pueden adquirir un volumen de nueva y útil lectura<sup>63</sup>.

En verdad, aquello que González atribuía a la ausencia de “espíritu filantrópico” en las clases pudientes era consecuencia de la organización misma del sistema que hacía recaer el peso del sostenimiento en los mismos asociados, quienes, ante las dificultades económicas, se veían en la necesidad de disminuir sus contribuciones. La solución que se planteó en 1912 con el proyecto de las bibliotecas elementales enmascaraba la intención de la CPBP de asumir un rol más activo en la creación de instituciones a partir de las facultades que efectivamente le atribuía la Ley de 1908. Como quedó en evidencia en la sesión del 31 de agosto con la intervención de Martín Torino, aunque el objetivo real era abrir bibliotecas populares y no escolares, la medida debía encauzarse en las disposiciones legales existentes, según las cuales la Comisión solo tenía la potestad de fundarlas en los establecimientos educativos nacionales. La reforma de la norma sarmientina se fue perfilando como una exigencia cada vez más apremiante y redundó en la presentación de nuevos proyectos en la Cámara de Diputados.

En agosto de 1918, y motivados por el informe de la Comisión Protectora, los parlamentarios radicales Rodríguez, Beiró y Bonifacio expusieron un proyecto de ley de protección de bibliotecas populares que vendría a reemplazar la norma decimonónica. Partidario de una concepción del derecho social y de un Estado orgánico<sup>64</sup>, Rodríguez fue el responsable de fundamentarlo frente a la Cámara recalando que, hasta el momento, solo se había realizado una “acción tímida y modesta” en relación con un problema muy vasto, a pesar de los continuos reclamos de la Comisión Protectora de mayores recursos y medios legales<sup>65</sup>. Para él, la solución debía “buscarse en un nuevo concepto de la función de las bibliotecas, y en las modernas estructuras administrativas que crean para un eficaz servicio las naciones que van a la cabeza del progreso humano” y, para ello, se avanzaba en la elaboración de una legislación orgánica<sup>66</sup>.

<sup>63</sup> González, *La biblioteca*, 16 y 17.

<sup>64</sup> Ana Virginia Persello, “Comunicación sobre un hallazgo. El cuaderno de notas de Carlos J. Rodríguez sobre reuniones en la calle Brasil”, *Polhis* 10, 19 (2017), <http://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/248> [Consulta 24/05/2021]

<sup>65</sup> “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (sesión n.º 48, p. 1223), 7 de agosto de 1918, APCD.

<sup>66</sup> “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina” (sesión n.º 48, p. 1225), 7 de agosto de 1918, APCD.

A pesar de respetar el espíritu original de la Ley n.º 419, el proyecto introducía una modificación esencial desde el principio, ya que pretendía regular todas las bibliotecas públicas “costeadas o subvencionadas” por el Tesoro Nacional. En consonancia con esto, proponía tres secciones dedicadas respectivamente a las bibliotecas populares, las escolares y las públicas nacionales. En el caso de las primeras, introducía, además, un criterio clasificatorio de acuerdo con el número de volúmenes que poseían y la formación del bibliotecario a su cargo con el fin de racionalizar el reparto de fondos. Se eliminarían, de este modo, las arbitrariedades, ya que el Congreso no debería asignar a cada una un monto, sino votar una partida global que luego sería distribuida en función de estas distinciones objetivas. Las tareas de protección, fomento y control quedaban, asimismo, divididas en distintos organismos. Así, mientras a la Comisión Protectora se reservaban las bibliotecas populares, las escolares quedaban bajo la jurisdicción del Consejo Escolar. De esta manera, una misma norma se ocupaba de todo el sistema bibliotecario, aunque manteniendo la convivencia de instituciones de origen público y privado. La posibilidad de creación de nuevas entidades era excluida de las atribuciones de la Comisión y asignada a las autoridades educativas, liberando el presupuesto de la primera para la ejecución de subsidios. Por último, la propuesta contemplaba la implementación de un timbre postal de 10 centavos que facilitara el préstamo domiciliario de libros con el objetivo de estimular una concepción moderna de la biblioteca que, acorde con el modelo norteamericano, se adecuara a esta “época de democratización”<sup>67</sup>. En efecto, en Estados Unidos las sociedades de lectura implementadas por Benjamin Franklin en el siglo XVIII habían consolidado un sistema basado en la participación activa de la ciudadanía en la promoción de la cultura escrita. La circulación y el préstamo del material bibliográfico se convertían, en ese contexto, en factores indispensables para propiciar el proceso de incorporación de la población a la educación primaria<sup>68</sup>. De este modo, se oponía a la tradición ilustrada vigente en las instituciones oficiales

---

<sup>67</sup> La hegemonía de la función civilizatoria de cultura se entroncaba en la tradición de la Europa continental –en particular, francesa– y continuó operando a pesar de la crisis que significó la guerra para los ideales de occidentales (cfr. Compagnon, *América Latina*). Sin embargo, al igual que sucedió con otros aspectos del sistema educativo, el modelo que imperó en la organización y concepción bibliotecaria desde el siglo XIX fue el norteamericano impulsado por Sarmiento. Véanse Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, comp., *Páginas selectas de Sarmiento sobre bibliotecas populares* (Buenos Aires: Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, 1939) y, para un análisis detallado, Planas, “Libros, lectores”.

<sup>68</sup> Buchbinder, “Vicente Quesada”.

que enfatizaba el uso académico de los libros y su conservación, restringiendo la movilidad de los fondos y, por lo tanto, su proyección social.

Si bien eran muchas las objeciones que podían hacerse al plan de Rodríguez, Beiró y Benjamín, lo cierto es que no fue tratado en la Cámara de Diputados y debió ser presentado de nuevo dos años después, y tampoco recibió la atención de los parlamentarios. Los reclamos de la CPBP fueron canalizados por otras vías y sus actividades fueron finalmente reglamentadas por decreto del Ejecutivo el 31 de marzo de 1919, según el proyecto presentado por la misma comisión, dado que “repetidas veces se hicieron gestiones para que se dictara una ley sobre bibliotecas, ampliatoria de la ya vetusta de 1870, pero no se ha conseguido que la sancione el H. Congreso”<sup>69</sup>. De acuerdo con lo decretado, sus competencias se extendían ahora al fomento y fundación de bibliotecas, a la protección de las pertenecientes a los colegios nacionales y escuelas normales y a la administración y pago de las subvenciones votadas por el Parlamento; junto a ello se le asignaban responsabilidades en el canje internacional y el amparo de los autores nacionales. La facultad de formar nuevas instituciones era objeto específico del Artículo 2 que establecía que la Comisión fundaría “a medida que lo permitieran sus recursos, bibliotecas populares en todas las poblaciones o barrios que no tengan ninguna, siempre que se constituya una comisión vecinal y se disponga de local aparente”<sup>70</sup>. El resto del texto detallaba las condiciones requeridas para que las asociaciones obtuvieran un subsidio y las demás prerrogativas que le correspondían al organismo en la difusión de la cultura nacional, la distribución de material bibliográfico dentro y fuera del país, la inspección de las entidades bajo su tutela y la gestión económica de sus fondos. El decreto venía a darle sanción legal a la labor que, de hecho, había estado realizando la Comisión y, a diferencia del proyecto del 18, se orientaba, fundamentalmente, a centralizar la actividad del sector en esta repartición, reforzando y ampliando sus facultades.

En 1921, este decreto fue complementado por un reglamento interno, también redactado por la CPBP y aprobado por el Gobierno, que pormenorizaba las cuestiones relativas a cada punto del anterior. Si bien no ahondaremos aquí en este documento, muy rico y extenso, interesa señalar dos puntos que testimonian la extensión de la injerencia de esta agencia estatal sobre las instituciones del país, por un lado, y su crecimiento y progresiva complejización

---

<sup>69</sup> Miguel F. Rodríguez al Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. José S. Salinas (carta del 14/01/1920), en *Libros y Bibliotecas*, 81.

<sup>70</sup> “Reglamentación del artículo 21 de la Ley de Presupuesto”, *Libros y Bibliotecas*, 77.

interna, por el otro<sup>71</sup>. El primero de estos temas aparece con claridad en al menos dos capítulos: el III dedicado a las Comisiones Delegadas que se nombrarían en las capitales de provincias y territorios y el VII destinado a pautar el área de Inspección. Con estas medidas, la presencia del Estado nacional se volvía una realidad más próxima para las bibliotecas locales, actuando en favor de una mayor regularidad en su funcionamiento y de una normalización de los servicios. En pos de este fin se les proveía, igualmente, de modelos discursivos de actas de constitución, estatutos, formularios de préstamo y de solicitud de libros, así como de directivas respecto de las rendiciones de cuentas y de las planillas que debían enviar cada tres meses para recibir los subsidios. El segundo tema se volvía evidente en la cantidad de artículos y capítulos dirigidos a organizar el propio personal y las secciones internas (secretaría, contaduría, tesorería y habilitación; archivo y estadística; inspección; oficina de distribución; expedición y depósito; mesa de entradas; de los empleados; personal de servicio). Especial atención se prestaba al cumplimiento de las obligaciones laborales –las actas de comisión directiva dan cuenta de numerosos conflictos suscitados por la ausencia injustificada y la inobservancia de los horarios por parte del personal–, al comportamiento dentro de las oficinas y al tenor de relaciones con las autoridades directivas que configuraban lo que se entendía por una administración moderna. Con este reglamento, se terminaba de delinear el marco normativo que rigió al sector a nivel nacional hasta el advenimiento del peronismo<sup>72</sup>.

## Conclusiones

Este trabajo ofrece una aproximación al problema del impacto de la Primera Guerra Mundial sobre las políticas bibliotecarias del Estado nacional en la Argentina. Centrado en la acción referida a las bibliotecas populares, el texto reconstruyó brevemente las consecuencias económicas de la crisis sobre el sector y las transformaciones que se produjeron en la organización de la administración pública durante el período 1914-1921. A partir de ello, pudo

---

<sup>71</sup> Otros asuntos de interés aludían a la sistematización de los mecanismos de licitación para compra de libros, que había provocado acusaciones de irregularidades a lo largo de la historia de la comisión (Planas, "Libros, lectores"). También con ello se pretendía otorgar transparencia e imparcialidad a los procedimientos públicos, tal como exigía un Estado moderno y republicano.

<sup>72</sup> Flavia Fiorucci, "La cultura, el libro y la lectura bajo el peronismo: el caso de la Comisión de Bibliotecas Populares", *Desarrollo económico* 48, 192 (2009): 543-556.

comprobarse que el conflicto tuvo consecuencias directas sobre las finanzas públicas y, por lo tanto, sobre los fondos destinados a promover y apoyar la actividad de las bibliotecas populares en el país, pero también incidió de manera más indirecta sobre la concepción misma del rol que debía desempeñar el Estado en esta materia. La experiencia de las naciones occidentales y la propia necesidad de enfrentar la crisis global y sus efectos locales impulsaron discusiones dentro de la dirigencia política y de los grupos intelectuales que terminaron de socavar la confianza en los dogmas del liberalismo clásico, ya ampliamente cuestionados.

En este sentido, la situación internacional no significó un cambio abrupto en las matrices de pensamiento, sino que actuó como un catalizador de procesos de larga data. En primer lugar, al igual que en 1873 y 1890, las posturas pragmáticas se impusieron por sobre las doctrinarias, pero, a diferencia de lo sucedido con anterioridad, el desarrollo y la expansión del reformismo entre amplios sectores de la élite de fines del siglo XIX y principios del XX habían creado las condiciones y el sustento intelectual para una transformación más estructural del modelo estatal. Una gran porción del arco político –que incluía tanto conservadores como radicales y socialistas– acordaba, entonces, que la intervención del Estado era imprescindible en algunas áreas, como la economía y los servicios públicos. La pregunta que atravesó el debate a partir de allí fue si la cultura y las bibliotecas, en particular, formaban parte de esa última categoría y, de ser así, qué jerarquía ocupaban entre los demás y, por ende, qué prioridad debían tener en el reparto del presupuesto. Aunque existía un consenso sobre la importancia de las artes y de las instituciones bibliotecarias para la formación de una ciudadanía moderna, frente la escasez de recursos provocada por las circunstancias esta quedaba desplazada por las exigencias más perentorias del sistema educativo. La alfabetización y la escolarización se imponían como prioridades y como condiciones previas para el desarrollo de las prácticas y el deseo lector. En el binomio escuela/biblioteca, la primera debía preceder a la segunda, pero ambas resultaban centrales para el proyecto civilizatorio que, a pesar de la crisis de los valores europeos, continuaba siendo el horizonte del programa gubernamental. Esta desigualdad entre las dos se concretaba en el rol diferencial que se otorgaba a la iniciativa de la sociedad civil en su sostenimiento, pues la mayoría de las bibliotecas del país dependían de asociaciones y, como se había determinado desde la Ley n.º 419, solo recibían ayuda oficial en forma de subvenciones. Así, además de recibir menos fondos, su financiamiento quedaba más sujeto a las oscilaciones presupuestarias y a

decisiones discrecionales. La situación económica provocada por la guerra demostró la vulnerabilidad de este sistema de subsidios y reveló la urgencia de ordenarlo y regularizarlo, adecuándolo a criterios objetivos y de contemplar la singularidad de las cada vez más numerosas instituciones.

La conflagración mundial impulsó, entonces en segundo lugar, la racionalización y la organización de la burocracia que se venía produciendo en el marco de la consolidación del Estado moderno, sobre todo para aquellos ámbitos que, hasta el momento, habían sido delegados mayormente en la sociedad civil. Las dificultades que entrañaba el mantenimiento de los centros de lectura y que habían ido acentuando su dependencia respecto de los organismos oficiales se vieron agravadas por las circunstancias y volvieron más urgente la regularización de las formas de distribución monetaria, la sistematización de los procedimientos de control e inspección, la conformación de reparticiones con personal suficiente y especializado y la formulación de un corpus normativo que regulara su funcionamiento. La restauración de la Ley sarmientina en 1908 y su reglamentación en 1911 sentaron las bases para la recuperación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a cuyo cargo quedó gran parte de la actividad bibliotecaria de la nación; no fue, sin embargo, hasta 1914 que su marcha se normalizó. A partir de allí, la demanda creciente por parte de las entidades contribuyó a consolidar y extender su acción, a pesar de la endémica escasez de recursos, y redundó en la ampliación y complejización de esta oficina pública. La aprobación de un reglamento interno apropiado fue, entonces, uno de los reclamos que las autoridades de organismo realizaban de manera persistente al Gobierno nacional y que fue, finalmente, atendido en 1921. Dos años antes, a poco de culminada la guerra, se había concretado también la promulgación de una reglamentación que, de acuerdo con las necesidades experimentadas durante el conflicto, extendía y regulaba las atribuciones de fomento e inspección de la Comisión. Aunque seguía bajo la dirección y administración de las respectivas comisiones directivas, un porcentaje significativo del financiamiento de las bibliotecas quedó en manos del Estado, el cual, a su vez, fue adquiriendo mayores prerrogativas de control sobre ellas y estandarizando su movimiento y sus modos de organización y gestión. La crisis económica provocada por el enfrentamiento bélico global delató y confirmó las desventajas y la caducidad del modelo decimonónico, contribuyendo a afianzar la creencia de que el Estado debía asumir una responsabilidad más activa en el ámbito de la cultura.

## Referencias bibliográficas

### Fuentes primarias

#### Archivos

- Archivo Histórico digital de la Conabip (AHC). Buenos Aires. [https://www.conabip.gob.ar/archivo\\_historico](https://www.conabip.gob.ar/archivo_historico)
- Archivo Parlamentario de la Cámara de Diputados de la República Argentina (APCD). Buenos Aires. <https://www.diputados.gov.ar/secparl/dmuseo/archivo-Parlamentario/principal.html>
- Biblioteca Nacional de Maestros (BNM). Buenos Aires. <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogos/>
- Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la República Argentina (CDIME). Buenos Aires. <http://cdi.mecon.gov.ar/>
- Hemeroteca de la Biblioteca Bernardino Rivadavia (HBR). Bahía Blanca.
- Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza (BPS). Salta.

#### Publicaciones periódicas

- Libros y Bibliotecas. Revista de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Acción interna* 1, 1 (1926).

#### Documentación primaria impresa

- Ávalos, Ángel A. "La "Asociación Bibliotecaria de Córdoba", bibliotecas populares y subsidios del estado". *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* 7, 4 (1920): 238-293.
- Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, comp. Páginas selectas de Sarmiento sobre bibliotecas populares. Buenos Aires: Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, 1939.
- Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. *Memoria correspondiente a los años de 1915 a 1916*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía, 1917.
- Gobierno de la República Argentina. *Leyes y decretos relativos á la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares*. Buenos Aires: Talleres de la Oficina Meteorológica Argentina, 1911.
- Gobierno de la República Argentina. *Mensaje del Poder Ejecutivo y proyecto de presupuesto y de leyes impositivas para el ejercicio de 1923*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos, L. J. Rosso y Cía, 1922.
- González, Joaquín V. *La biblioteca y la cultura pública. (Conferencia en la inauguración de la "Biblioteca Argentina" del Rosario de Santa Fe, 24 de julio de 1912)*. Buenos Aires: Imp. A. Ceppi, 1912.
- Sarmiento, Nicanor. *Historia del libro y las bibliotecas en la Argentina*. Buenos Aires: Imprenta Luis Veggia, 1930.

### Fuentes secundarias

- Agesta, María de las Nieves. "Bibliotecas populares a debate. Estado y bibliotecas en la provincia de Buenos Aires (1874-1880)". *Polhis* 14, 26 (2020). [En prensa].
- Agesta, María de las Nieves. "Ni contigo ni sin ti. Bibliotecas populares, asociacionismo cultural y acción estatal en el sudoeste bonaerense (1880-1930)". *Revista Historia Social y de las Mentalidades* 23, 2 (2019). <https://doi.org/10.35588/rhsm.v23i2.4065> [Consulta 04/08/2021].
- Agesta, María de las Nieves y Juliana López Pascual. "Lecturas para una política de la cultura". En *Estado del arte. Cultura, sociedad y política en Bahía Blanca*, coordinado por María de las Nieves Agesta y Juliana López Pascual, 3-14. Bahía Blanca: Ediuns, 2019.
- Baldasarre, María Isabel. "Sobre los inicios del coleccionismo y los museos de arte en la Argentina". *Anais do Museu Paulista* 14, 1 (2006): 293-321. DOI: <https://doi.org/10.1590/S0101-47142006000100010> [Consulta: 04/08/2021].
- Baldasarre, María Isabel. *Los dueños del arte. Coleccionismo y consumo cultural en Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa, 2006.
- Belini, Claudio y Silvia Badoza. "El impacto de la Primera Guerra Mundial en la economía argentina". *Ciencia hoy* 24, 139 (2014): 21-26.
- Blasco, María Élide. "El Museo Histórico y Colonial de la provincia de Buenos Aires (Luján), 1918-1938". Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2009. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1404> [Consulta: 24/05/2021]
- Blasco, María Élide. "Los museos históricos en la Argentina entre 1889 y 1943". Ponencia presentada en las XI *Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.
- Bruno, Paula. "Paul Groussac frente a la Biblioteca Nacional de Argentina (1885-1929)". En *Bibliotecas y cultura letrada en América Latina. Siglos XIX y XX*, editado por Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore, 53-72. Lima: Pontificia Universidad Católica, Fondo Editorial, 2018.
- Buchbinder, Pablo. "Vicente Quesada, la Biblioteca Pública de Buenos Aires y la construcción de un espacio para la práctica y sociabilidad de los letrados". En *Bibliotecas y cultura letrada en América Latina. Siglos XIX y XX* editado por Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore, 149-166. Lima: Pontificia Universidad Católica, Fondo Editorial, 2018.
- Buchbinder, Pablo. *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba, 1997.
- Bulmer-Thomas, Víctor. *La historia económica de América Latina desde la Independencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Cernadas, Mabel N. y María de las Nieves Agesta. "Juntos, pero separados. Estado y organizaciones sociales en la provincia de Buenos Aires (fines del siglo XIX-primer mitad del XX)". *Polhis* 14, 26 (2020). [En prensa].

- Compagnon, Olivier *et ál.* "Introducción". En *La Gran Guerra en América Latina. Una historia conectada*, coordinado por Olivier Compagnon *et ál.*, 9-25. México: CEMCA-UMIFRE, 2018.
- Compagnon, Olivier. *América Latina y la Gran Guerra. El adiós a Europa (Argentina y Brasil, 1914-1939)*. Buenos Aires: Crítica, 2014.
- Dorta, Ayelén. "Espacios bibliotecarios de lectura: constitución y desarrollo de la Biblioteca Pública de la Provincia de Buenos Aires en La Plata (1884-1891)". Tesina de Licenciatura, UNLP, 2017. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1651/te.1651.pdf> [Consulta 24/05/2021].
- Dujovne, Alejandro. *Una historia del libro judío. La cultura judía argentina a través de sus editores, libreros, traductores, imprenta y bibliotecas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2014.
- Fiebelkorn, Ayelén. "¿Faros en la ruta de la cultura? Bibliotecas populares platenses en la trama de sociabilidades y construcciones identitarias urbanas durante el período de entreguerras". Tesis de Doctorado, UNLP, 2021.
- Fiebelkorn, Ayelén. "Miradas de inspección: las bibliotecas populares del partido de La Plata según los informes de la Comisión Protectora, 1919-1945". *Historia y Espacio* 14, 51 (2018): 109-134. DOI: <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6986> [Consulta 24/05/2021].
- Fiorucci, Flavia. "La cultura, el libro y la lectura bajo el peronismo: El caso de la Comisión de Bibliotecas Populares". *Desarrollo económico* 48, 192 (2009): 543-556.
- Fiorucci, Flavia. "Reflexiones sobre la gestión cultural bajo el peronismo". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Débats* (2008). DOI <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.24372> [Consulta 24/05/2021]
- Fuentes Codera, Maximiliano. "El giro global y transnacional: las historiografías de la Gran Guerra tras los centenarios". *Historia y Política* 43 (2020), 389-417. DOI: <https://doi.org/10.18042/hp.43.13> [Consulta: 04/08/2021].
- García, Susana V. *Enseñanza científica y cultura académica: la Universidad de La Plata y las ciencias naturales (1900-1930)*. Rosario: Prohistoria, 2010.
- Gerchunoff, Pablo y Horacio Aguirre. *La economía argentina entre la gran guerra y la gran depresión*. Buenos Aires: Cepal – Serie Estudios y perspectivas, n.º 32, 2006.
- González, Horacio. *Historia de la Biblioteca Nacional. Estado de una polémica*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 2010.
- Lacquaniti, Leandro G. "La Comisión Nacional de Cultura. Estado y política cultural en la Argentina de la década del treinta (1933 – 1943)". Tesis de Maestría, Universidad Torcuato Di Tella, 2021.
- Malosetti Costa, Laura. "Pío Collivadino y la Academia de Bellas Artes en Buenos Aires". *Ciencia y Cultura*, 43 (2019): 283-295. DOI: <https://doi.org/10.35319/cyc> [Consulta 26/02/2021].
- Malosetti Costa, Laura. *Los primeros modernos. Arte y sociedad en Buenos Aires a fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Marichal, Carlos. *A century of debt crises in Latin America: from independence to the Great Depression, 1820-1930*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1989.

- Massone, Manuel y Oscar Olmello. "El Conservatorio Nacional de 1888: la primera fundación". *Revista online de investigación musical* VII, 1 (2015): 14-28. <https://assets.una.edu.ar/files/file/artes-musicales/2019/2019-una-ms-contenido-revista433-14.pdf> [Consulta 24/05/2021].
- Massone, Manuel y Oscar Olmello. "La crisis de 1890. Divisoria de dos modelos antagónicos de educación musical en la Argentina". *Resonancias* 22, 42 (2018): 33-52. DOI: <https://doi.org/10.7764/res.2018.42.3> [Consulta 24/05/2021].
- Niño Amieva, Alejandra. "Instituciones culturales, discurso e identidad". *AdVersus. Revista de Semiótica* 4, 8-9 (2007). [http://www.adversus.org/indice/nro8-9/dossier/dossier\\_ninoamieva.htm](http://www.adversus.org/indice/nro8-9/dossier/dossier_ninoamieva.htm) [Consulta 24/05/2021].
- Paiva, Vanina G. "Alberto Williams y la configuración de la música nacional. La institucionalización de la formación musical en Argentina en el período 1893-1952". Tesis de, Unsam-Idaes, 2019. [https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1228/1/TMAG\\_IDAES\\_2019\\_PVG.pdf](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1228/1/TMAG_IDAES_2019_PVG.pdf) [Consulta 26/02/2021].
- Parada, Alejandro E. *De la biblioteca particular a la biblioteca pública: libros, lectores y pensamiento bibliotecario en los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 1779-1812*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas – FFyL – UBA, 2002.
- Penhos, Marta y Diana Wechsler, coords. *Tras los pasos de la norma: Salones Nacionales de Bellas Artes (1911-1989)*. Archivos del CAIA 2. Buenos Aires: Ediciones del Jilguero, 1999.
- Persello, Ana Virginia. "Administración y política en los gobiernos radicales, 1916-1930". *Sociohistórica*, 8 (2001), 121-152.
- Persello, Ana Virginia. "Comunicación sobre un hallazgo. El cuaderno de notas de Carlos J. Rodríguez sobre reuniones en la calle Brasil". *Polhis* 10, 19 (2017): 86-115. <http://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/248> [Consulta 24/05/2021].
- Planas, Javier. "Libros, lectores y lecturas: constitución, expansión y crisis de las bibliotecas populares en la Argentina (1870-1890)". Tesis de doctorado, UNLP, 2016. DOI: <https://doi.org/10.35537/10915/49325> [Consulta 20/02/2021].
- Planas, Javier. "Libros, lectores y lecturas: las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1876". Tesis de Maestría, Universidad Nacional de La Plata, 2012. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.799/te.799.pdf>
- Planas, Javier. "Los discursos bibliotecarios sobre la lectura en la Argentina durante las primeras décadas del siglo XX. Algunas claves para la constitución de un objeto de conocimiento". *Políticas de la memoria*, 19 (2019): 233-243. DOI: <https://doi.org/10.47195/19.570> [Consulta 24/05/2021].
- Podgorny, Irina y Susana V. García. "El sabio tiene una patria. La Gran Guerra y la comunidad científica argentina". *Ciencia Hoy* 10, 55 (2000): 24-34. <https://cienciahoy.org.ar/el-sabio-tiene-una-patria-la-gran-guerra-y-la-comunidad-cientifica-argentina/> [Consulta 24/05/2021].
- Pupio, María Alejandra. "Profesionales y aficionados en la conformación, interpretación y exhibición de las colecciones arqueológicas. Coleccionistas y museos en la provincia de Buenos Aires". Tesis de doctorado, Universidad de Buenos

- Aires, 2012. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4225> [Consulta 24/05/2021]
- Rinke, Stefan. *Latin America and the First World War*. New York: Cambridge University Press, 2017.
- Sik, María Eugenia. "La creación de bibliotecas durante el apogeo del anarquismo argentino, 1898-1905". *Historia y Espacio* 14, 51 (2018), 49-74. DOI: [10.25100/hye.v14i51.6984](https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6984) [Consulta 24/05/2021].
- Tato, María Inés. "La Gran Guerra en la historiografía argentina. Balance y perspectivas de investigación". *Iberoamericana* XIV, 53 (2014): 91-101. DOI: <https://doi.org/10.18441/ibam.14.2014.53.91-101> [Consulta 24/05/2021].
- Tato, María Inés. *La trinchera austral. La sociedad argentina ante la Primera Guerra Mundial*. Rosario: Prohistoria, 2017.
- Thorp, Rosemary. *Progreso, pobreza y exclusión. Una historia económica de América Latina en el siglo XX*. Nueva York-Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo – Unión Europea, 1998.
- Tripaldi, Nicolás. "La política y los centros de lectura: los socialistas fundan sus primeras bibliotecas en la ciudad de Buenos Aires 1894-1899". *Revista de Biblioteconomía de Brasilia* 20, 1 (1996), 41-51. <http://hdl.handle.net/20.500.11959/brapci/77741> [Consulta 05/08/2021].
- Tripaldi, Nicolás. "Origen e inserción de las bibliotecas obreras en el entorno bibliotecario argentino: fines del siglo XIX y primer tercio del siglo XX". *Libraria: Correo de las Bibliotecas* 1, 1 (1997): 22-37.
- Zarlenga, Matías I. "La nacionalización de la Academia de Bellas Artes de Buenos Aires (1905-1907)". *Revista Mexicana de Sociología* 76, 3 (2014): 382-411. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2014.3.46444> [Consulta 24/05/2021].
- Zimmermann, Eduardo. *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1994.